



DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Designan Coordinador Técnico de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 000003-2024-MIDIS/PNADP-DE

Miraflores, 5 de enero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 03-2024-MIDIS/PNADP-DE del 04 de enero de 2024 de la Dirección Ejecutiva; el Memorando N° 14-2024-MIDIS/PNADP-URH del 05 de enero de 2024 de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 07-2024-MIDIS/PNADP-URH-CGP del 05 de enero de 2024; y, el Informe N° 003-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 05 de enero de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Juntos, teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 077-2021-MIDIS/PNADP-DE del 25 de mayo de 2021, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que dejó sin efecto el Manual de Clasificador de Cargos aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2018-MIDIS/PNADP-DE;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 123-2021-SERVIR-PE del 18 de agosto de 2021, la Autoridad Nacional del Servicio Civil formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y declara iniciado el proceso de tránsito al régimen del servicio civil del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, en mérito a la propuesta remitida con el Memorando N° 03-2024-MIDIS/PNADP-DE de la Dirección Ejecutiva, la Unidad de Recursos Humanos ha emitido el Memorando N° 14-2024-MIDIS/PNADP-URH del 05 de enero de 2024, que adjunta el Informe N° 07-2024-MIDIS/PNADP-URH-CGP de la Coordinadora (e) de Gestión de Personas, señalando que el profesional Felipe Chu Wong cumple los requisitos establecidos en el perfil del puesto de Coordinador(a) Técnico(a) de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", alineado al Manual de Operaciones del Programa, estimando viable su designación en dicho cargo de confianza a partir del 08 de enero de 2024;

Que, a través del Informe N° 003-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 05 de enero de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión del acto que dispone la designación en el cargo indicado;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS; y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado con Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al profesional Felipe Chu Wong en el cargo de confianza de Coordinador Técnico de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", a partir del 08 de enero de 2024.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para conocimiento y fines respectivos.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JESSICA CECILIA NIÑO DE GUZMAN ESAINE
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – "Juntos"

2250646-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Encargan el puesto de Jefe de la Central de Compras Públicas-Perú Compras a la Presidenta Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 001-2024-EF

Lima, 5 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1018, se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas-Perú Compras, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, conforme al artículo 4 del citado Decreto Legislativo, el Jefe de la Central de Compras Públicas-Perú Compras es nombrado por resolución suprema, refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Suprema N° 013-2023-EF se encarga el puesto de Jefe de la Central de Compras Públicas-Perú Compras, al señor Luis Mijail Vizcarra Llanos, Director General de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, la que se ha visto por conveniente dar por concluida;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;